

# comisionistas

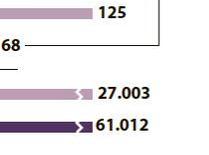
Grupo Alianza adquirirá las líneas principales de negocio de AdCap Colombia

## El acuerdo de adquisición entre Alianza Fiduciaria y AdCap Colombia

Según lo acordado entre ambas compañías, **Alianza Fiduciaria** adquirirá la administración y gestión de los FIC que administra **AdCap** actualmente. Estos son Ahorro Plus, Multiplazos, Renta Fija Colombia, Invertir Gestionado Colombia y Omnibus FCP Inmobiliario Ccla. Al cierre de junio de 2020, estos fondos cuentan con un valor consolidado de cerca de \$150.000 millones. De acuerdo con **Uribe Téllez**, esta adquisición les da algo de tamaño aunque marginal, pues **Alianza Fiduciaria** administra \$8,2 billones en FIC.

INDEPENDIENTES	

Sin contar que Tecnoglass y Gas Natural están en proceso de deslistar sus especies



diente que había reportado las mayores ganancias en los últimos periodos. Se trata de **Ultra-serfino**, cuya compra a manos de **Credicorp** fue anunciada en febrero del año pasado. La autorización para la fusión se dio a finales de abril y desde finales de junio son una sola compañía. Para **Moreno**, la disminución de las firmas está relacionada con la desaparición de las co-

Signaos en: **www.larepublica.co**  
Con más información sobre el acuerdo entre MiniTK y Microsoft.

misionistas independientes, las cuales han sido seriamente afectadas por los escándalos que han golpeado a la Bolsa, como el de **Interbolsa**.

Por esta necesidad de los inversionistas de recurrir a firmas que les generen confianza y que cuenten con un respaldo es que las comisionistas asociadas a bancos y a holdings han ganado mayor espacio.

Los costos también han afectado a las independientes, pues las comisionistas tienen altos costos fijos y deben cumplir con un mínimo en su patrimonio para poder operar.

"Además del tema reputacional, algo que ha impulsado las comisionistas bancarizadas y de holdings es que pueden reducir sus costos por economías de escala", concluyó **Moreno**.

**HEIDY MONTERROSA BLANCO**  
hmonterrosa@larepublica.com.co

ESTÁ TELETRABAJANDO

## virtual se quede"



**Jhon Torres Jiménez**  
Analista económico y del mercado bursátil

"Como muchas empresas, el mercado de valores también tuvo que dar el paso hacia la transformación digital. Más adelante habrá que evaluar si medidas como el teletrabajo se pueden mantener".

bajar. Hemos visto un uso más frecuente de instrumentos tecnológicos para que los inversionistas tengan acceso a los servicios que tenían en las oficinas. Cada vez hay más portales web ofreciendo plataformas para e-trading y de roboadvisors.

¿Hubo variaciones en el monto y número de operaciones? Muy al principio, en marzo y abril, vimos una reducción en

los volúmenes negociados, tanto en acciones como en deuda y en renta fija. Una parte de esa reducción estaba más asociada a la volatilidad que presentaban los mercados en ese momento, pues no se sabía muy bien cómo iba a evolucionar la pandemia. Actualmente, estamos operando prácticamente en total normalidad.

**HEIDY MONTERROSA BLANCO**  
hmonterrosa@larepublica.com.co

## BOLSAS. POSIBLE VACUNA CONTRA LA PANDEMIA AYUDÓ

### Dólar retrocedió a \$3.611 por toma de ganancias y optimismo global

**BOGOTÁ**  
El precio del dólar aminoró la caída que ha presentado desde las últimas tres semanas y, con una reducción intradía de \$26,61, se negoció en promedio a \$3.611,61.

Los expertos señalan que este comportamiento en la tasa de cambio se debe a que los inversionistas tomaron ganancias en algunos activos tras el optimismo que se exhibió en la mañana por las esperanzas sobre el avance de una vacuna experi-

mental contra la pandemia. Específicamente, la vacuna experimental de **Moderna Inc** demostró que era segura y provocó respuestas inmunes en los 45 voluntarios sanos en un estudio en etapa inicial. Los agentes miraban del activo favorito de refugio, el dólar.

A ello se sumaron los comentarios del presidente de la Reserva Federal de Estados Unidos, **James Bullard**, de que espera que el **Congreso** apruebe nuevos programas económicos para fi-

## DÓLAR BAJÓ A \$3.611

Mínimo \$3.600	Máximo \$3.624,80
Promedio \$3.611,61	



nales de mes para mantener a flote a empresas y hogares, y evitar acercarse a un "precipicio fiscal".

**JUAN SEBASTIÁN AMAYA**  
@sebasamayr

CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALDAS S.A. E.S.P.							
TARIFAS CALCULADAS SEGUN RESOLUCIONES CREG: 0781997 (Opciones Tarifarias), 0562000 (se expiden normas sobre publicación de tarifas), 1192007 (Fórmula Tarifaria), 0162018 (Metodología para remuneración de la actividad de distribución eléctrica en el SIN), 0772019 (Aprobación de variables para el cálculo de los ingresos y costos del STN, SCL), 1572019 (Recurso Reposición, 0112009 (Cargos por uso del STN, Res 1502011 (Garantías en el M20), Res 1502011 (Garantías en el SCL), Res 173 de 2011 (modificación art 14 de 1192007), Res 1912014 (modificación y complemento Res 1192007), Res 2172015 y Recurso de Reposición Res 1272016 (Costo Base de Comercialización), Res 1802019 (subsido Estratos 1 y 2), Res 030 de 2018 (autogeneradores a pequeña escala), Resolución 1292019 (tránsito garantías del mecanismo de compras de energía a través de subastas).							
JULIO 2020							
MERCADO DE COMERCIALIZACION CHEC							
NIVELES DE TENSION							
COMPONENTES MONOMIOS DEL COSTO UNITARIO DE PRESTACION DEL SERVICIO	Nivel 1 Activos Propiedad CHEC	Nivel 1 Activos Propiedad del Cliente con AOM	Nivel 1 Activos Propiedad del Cliente sin AOM	Nivel 1 Activos Compartidos	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4
Gm.lj COSTOS DE COMPRA DE ENERGÍA	223.7816	223.7816	223.7816	223.7816	223.7816	223.7816	223.7816
Tm CARGOS POR USO DEL STN	34.3300	34.3300	34.3300	34.3300	34.3300	34.3300	34.3300
Dn.m CARGOS DE DISTRIBUCION	217.2175	188.5343	155.8645	192.8759	138.5343	60.0474	29.3482
Cv.m.lj COSTOS DE COMERCIALIZACION	81.2230	81.2230	81.2230	81.2230	81.2230	81.2230	81.2230
Pr.m.lj COSTO DE PERDIDAS DE ENERGÍA	47.6037	47.6037	47.6037	47.6037	24.3084	18.2840	15.5787
Rm.lj COSTO DE RESTRICCIONES	5.7382	5.7382	5.7382	5.7382	5.7382	5.7382	5.7382
CUV.m.lj Res CREG 119/2007	608.8942	561.2110	548.8712	585.5526	507.9158	424.4044	390.0000
CUV.m.lj Op. Tarifaria Res CREG 012/2020	602.8363	552.0815	538.6947	577.5089	507.3787	422.2520	385.8016
CUF.m.lj	0	0	0	0	0	0	0
TARIFAS SUBSIDIADAS (Consumo de Subsistencia) - RANGO DE CONSUMO 0-173 kWh/MES PARA ALTURAS INFERIORES A 1800m Y 0-130 kWh/MES PARA ALTURAS SUPERIORES O IGUALES A 1000m							
CLASE DE SERVICIO	Nivel 1 Activos Propiedad CHEC	Nivel 1 Activos Propiedad del Cliente con AOM	Nivel 1 Activos Propiedad del Cliente sin AOM	Nivel 1 Activos Compartidos	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4
Residencial Estrato 1	245.8728	223.3355	217.1416	234.6042	N.A.	N.A.	N.A.
Residencial Estrato 2	303.5702	277.9556	271.4270	290.7881	N.A.	N.A.	N.A.
Residencial Estrato 3	512.4959	469.2983	458.2505	480.8626	N.A.	N.A.	N.A.
TARIFA PLENA PARA CONSUMO SUPERIOR A 173 kWh/MES PARA ALTURAS INFERIORES A 1800m Y CONSUMO SUPERIOR A 130 kWh/MES PARA ALTURAS IGUALES O SUPERIORES A 1000m							
CLASE DE SERVICIO	Nivel 1 Activos Propiedad CHEC	Nivel 1 Activos Propiedad del Cliente con AOM	Nivel 1 Activos Propiedad del Cliente sin AOM	Nivel 1 Activos Compartidos	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4
Residencial Estrato 1-3	602.8363	552.0815	538.6947	577.5089	507.3787	422.2520	385.8016
TARIFAS SIN CONTRIBUCION TODO CONSUMO							
CLASE DE SERVICIO	Nivel 1 Activos Propiedad CHEC	Nivel 1 Activos Propiedad del Cliente con AOM	Nivel 1 Activos Propiedad del Cliente sin AOM	Nivel 1 Activos Compartidos	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4
Residencial Estrato 4 - ESPECIAL-OFICIAL-ALUMBRADO PUBLICO	602.8363	552.0815	538.6947	577.5089	507.3787	422.2520	385.8016
TARIFAS CON CONTRIBUCION TODO CONSUMO							
CLASE DE SERVICIO	Nivel 1 Activos Propiedad CHEC	Nivel 1 Activos Propiedad del Cliente con AOM	Nivel 1 Activos Propiedad del Cliente sin AOM	Nivel 1 Activos Compartidos	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4
Residencial Estrato 5 y 6 - INDUSTRIAL-COMERCIAL-PROVISIONAL	723.5238	662.4978	646.8136	693.0107	608.8556	506.7024	462.9819
COMPONENTES MONOMIOS DOBLE HORARIOS DEL COSTO UNITARIO DE PRESTACION DEL SERVICIO							
CLASE DE SERVICIO	Nivel 1 Activos Propiedad CHEC	Nivel 1 Activos Propiedad del Cliente con AOM	Nivel 1 Activos Propiedad del Cliente sin AOM	Nivel 1 Activos Compartidos	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4
Gm.lj COSTOS DE COMPRA DE ENERGÍA	218.9357	218.9357	218.9357	218.9357	218.9357	218.9357	218.9357
Tm CARGOS POR USO DEL STN	37.7100	37.7100	37.7100	37.7100	37.7100	37.7100	37.7100
Dn.m CARGOS DE DISTRIBUCION	217.2175	188.5343	155.8645	192.8759	138.5343	60.0474	29.3482
Cv.m.lj COSTOS DE COMERCIALIZACION	81.2230	81.2230	81.2230	81.2230	81.2230	81.2230	81.2230
Pr.m.lj COSTO DE PERDIDAS DE ENERGÍA	47.3036	47.3036	47.3036	47.3036	24.1529	18.1595	15.4771
Rm.lj COSTO DE RESTRICCIONES	6.3303	6.3303	6.3303	6.3303	6.3303	6.3303	6.3303
CUV.m.lj HORAS PUNTA SIN CONTRIBUCION	608.7204	560.0373	547.3973	584.3788	506.8666	423.4063	389.0247
CUV.m.lj HORAS PUNTA CON CONTRIBUCION	730.4645	672.0448	656.8770	701.2546	608.2839	508.0876	466.8296
Gm.lj COSTOS DE COMPRA DE ENERGÍA	224.7707	224.7707	224.7707	224.7707	224.7707	224.7707	224.7707
Tm CARGOS POR USO DEL STN	34.0376	34.0376	34.0376	34.0376	34.0376	34.0376	34.0376
Dn.m CARGOS DE DISTRIBUCION	217.2175	188.5343	155.8645	192.8759	138.5343	60.0474	29.3482
Cv.m.lj COSTOS DE COMERCIALIZACION	81.2230	81.2230	81.2230	81.2230	81.2230	81.2230	81.2230
Pr.m.lj COSTO DE PERDIDAS DE ENERGÍA	47.7162	47.7162	47.7162	47.7162	24.3568	18.3185	15.6031
Rm.lj COSTO DE RESTRICCIONES	5.5573	5.5573	5.5573	5.5573	5.5573	5.5573	5.5573
CUV.m.lj OTRAS HORAS SIN CONTRIBUCION	610.5226	561.8394	548.1996	586.1810	508.4800	424.5548	390.5402
CUV.m.lj OTRAS HORAS CON CONTRIBUCION	732.6271	674.2073	659.0395	703.4172	610.1760	509.9458	468.6482

El costo unitario de las tarifas monomios doble horarios en Horas Punta se aplican entre las 19:00 y las 21:00 horas del día, y las Horas Fuera de Punta se aplican entre las 00:00 y las 18:00 y entre las 22:00 y las 24:00 horas del día. Las tarifas que se aplican específicamente en las actividades operativas inherentes a la propia prestación del servicio público de Acueducto y Alcantarillado según el Decreto 2287 de 2004 del MME tendrán una contribución del 10% para el año 2007 en adelante.

Conforme con las resoluciones CREG 180/14 y 127/16 el valor del costo base de comercialización (Cf<sub>m,j</sub>) que aplica CHEC para el mes de JULIO de 2020 es 8.298,20 \$/factura